MUNICIPIO DE GARZÓN
NIT: 891180022-6 - Código DANE: 41298
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

RESOLUCIÓN No. 0506 DE 2022
(17 JUNIO DE 2022)

"Por la cual se adjudica **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IPESAL-0002 de 2022"**

La Directora del Departamento Administrativo Jurídico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 4° del Decreto 092 de 2017, Decreto Municipal No. 207 de 2020 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0464 del día 02 de junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IP ESAL - 0002 de 2022" cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS VIDA, ORIENTADOS A BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GARZON"**.

2. Que el día 03 de junio de 2022, se corrió traslado para la recepción de observaciones, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, término que transcurrió y dentro del cual no se presentaron observaciones.

3. Que se presentaron observaciones extemporáneas las cuales fueron resueltas en los términos de la ley 1755 de 2015, antes del cierre del proceso.

4. Que el 08 de junio de 2022, se realizó el cierre del presente proceso de selección, presentándose dos (2) ofertas.

5. Que el día 09 de junio de 2022, se publicó Resolución No. 0478 del mismo día, por medio de la cual se crea y conforma el comité asesor y evaluador, en el SECOP II (Portal de Contratación del Estado).

6. Que el mismo 09 de junio de 2022, se procedió a publicar Informe de Evaluación Preliminar en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), presentándo el siguiente consolidado preliminar.

No.	PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. FINANCIERA	EV ECONÓMICA	RESULTADO
1	FUNDACION HERMANA BERTA SERNA JIMENEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

7. Que hasta el dia 13 de junio de 2022, se corrió traslado del informe de evaluacion, término durante el cual se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes.

8. Que mediante Adenda No. 001 publicada el día 14 de junio de 2022 en la Plataforma del SECOP II, se modificó el Cronograma del Proceso, estableciendo la publicación del informe final y la adjudicación del proceso para el día 17 de junio de 2022.

9. Que la Entidad el día 17 de junio de 2022, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) el Informe Final de Evaluación, presentando el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	EV. JURÍDICA	EV. TÉCNICA	EV. FINANCIERA	EV ECONÓMICA	RESULTADO
1	FUNDACION HERMANA BERTA SERNA JIMENEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**
2	CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

10. Que en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el informe final y consolidado expedido por el Comité Evaluador, se determina que el proponente **CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG** obtiene puntaje por un total de **CINCUENTA (50) PUNTOS**, y por ende se recomienda la adjudicación a este proponente.

11. Que la Ordenadora del Gasto de la Entidad, se acoge al criterio de evaluación emitido en el Informe Final y Consolidado por parte del Comité Asesor y Evaluador, y procede a declarar adjudicado el presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IPESAL- 0002 de 2022, conforme a lo expuesto en el punto anterior, al proponente **CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG**, representada legalmente por la Señora **BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.420.758 de Neiva.

12. Que, con el fin garantizar el compromiso derivado del presente proceso, se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($197.550.000),** los cuales se afectarán en el presupuesto de la entidad así:

OFICINA DESARROLLO SOCIAL				
	RUBRO	**FUENTE**	**VALOR**	**No. CDP**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008	120807 – RB ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$197.550.000	2022000387

13. **ADJUDICACIÓN:** Que de conformidad con las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras, así como la evaluación de la oferta económica, y la consecuente recomendación realizada por el Comité Asesor y Evaluador, se deberá adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG**,

representada legalmente por la señora **BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.420.758 de Neiva, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($195.118.000)** y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Departamento Administrativo Jurídico, en calidad de Ordenadora del Gasto del Municipio de Garzón - Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Atendiendo a la parte considerativa del presente acto administrativo, en los términos y condiciones que establece la Ley, y según las condiciones establecidas en la Invitación Pública, se procede a **ADJUDICAR** el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IPESAL- 0002 de 2022**, con objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS VIDA, ORIENTADOS A BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GARZON"**, conforme a lo establecido en el apartado **O - Cronograma**.

Al proponente:

CORPORACION CORPOEMPRENDER ONG, identificada con NIT No. 900.921.351-7 representada legalmente por la señora **BLANCA NOHELIA PUENTES FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.420.758 de Neiva, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS ($195.118.000)** incluido y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en el portal de contratación estatal (SECOP II) y notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Garzón, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

MARIA JOSE ROJAS OSPINA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó:
JUAN DAVID CASTILLO ORTIZ
Asesor en Contratación – DAJ